



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. - 0074

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
SECRETARIO DE EDUCACION DEL TOLIMA

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: REPORTE ACTOS ADMINISTRATIVOS CIERRE FISCAL 2024 – SISTEMA DE
CONSOLIDACION FINANCIERA

FECHA: 18 MAR 2025

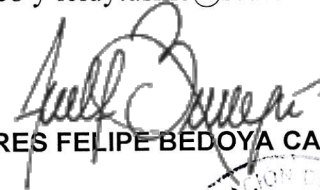
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.18. del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que: "... La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada...",

De esta forma nos permitimos informarle que en el Sistema de Consolidación Financiera se ha programado el cargue de los actos administrativos del Cierre Fiscal vigencia 2024, los cuales comprenden la constitución de los siguientes conceptos presupuestales:

1. Resolución Cuentas por pagar
2. Resolución Reservas presupuestales
3. Resolución Cierre Presupuestal (Excedentes o superávit financieros)

En consecuencia, los documentos deben ser cargados en PDF. En caso de que algún concepto señalado en los numerales 1 al 3 no haya sido constituido, el rector deberá sustentar mediante oficio la razón por la cual no se llevó a cabo dicho proceso, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996.

El Sistema de Consolidación Financiera estará habilitado desde el 18 al 28 de Marzo de 2025. Para cualquier inquietud, los funcionarios Jaime Arturo Montaña Hernández y Leidy Usme Ortiz; estarán disponibles para brindar orientación a través del correo electrónico arturo.montano@sedtolima.gov.co y leidy.usme@sedtolima.gov.co


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS

Proyectó: Jaime Arturo Montaña / Técnico Operativo Área de Gestión Financiera
Revisó: Yucely Montoya Bayona / Profesional Especializada Área de Gestión Financiera
Vo.Bo.: Zulia Yadira Pelaez Barragan / Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Uriel González González / Director Administrativo y Financiero SEDTOLIMA